



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DEL RÍO TAJO

CEBOLLA

Por el pleno de la Mancomunidad del Río Tajo, provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2018, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto de esta Mancomunidad del Río Tajo para el presente ejercicio de 2018, en los términos reflejados en el expediente correspondiente; .../...

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla, relación de puestos de trabajo y anexo de personal incluidas en el expediente del presupuesto.

.../...

Siendo esto así, se exponen al público por plazo de quince días hábiles dicho presupuesto del ejercicio de 2018 (y bases de ejecución del mismo), a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 20.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; con la advertencia de que si transcurre el citado plazo sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el presupuesto aprobado inicialmente adquirirá el carácter de definitivo, y a cuyos efectos se publica resumido por capítulos en su clasificación económica (ingresos y gastos) y áreas de gasto en cuanto a la clasificación por programas de gastos:

RESUMEN ESTADOS de INGRESOS (Clasificación económica)		
Capítulo	Denominación	Importe €
3	Tasas y otros ingresos	500,00
4	Transferencias corrientes	135.476,97
5	Ingresos patrimoniales	23,03
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	10.000,00
	Totales	146.000,00
RESUMEN ESTADOS de GASTOS (Clasificación económica)		
Capítulo	Denominación	Importe €
1	Gastos de personal	88.448,76
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	44.531,24
3	Gastos financieros	320,00
4	Transferencias corrientes	2.700,00
6	Inversiones reales	10.000,00
	Totales	146.000,00
RESUMEN ESTADOS de GASTOS Clasificación por programas de gastos (Áreas de gastos)		
Área	Denominación	Importe €
1	Servicios públicos básicos	40.976,35
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	14.416,71
4	Actuaciones de carácter económico	30.508,27
9	Actuaciones de carácter general	60.098,67
	Totales	146.000,00

Asimismo, se publican, en extracto y refundidos, el anexo de personal y plantilla de personal incluido/a en el expediente del presupuesto:

**A) PERSONAL FUNCIONARIO**

NINGUNO

Funciones de Secretaría-Intervención desempeñadas por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo).

B) PERSONAL LABORAL

Nº Orden	Denominación	Cubierta/vacante	Tipo contrato
1	Administrativo Administración General	Cubierta	Indefinido
2	Conductor	Vacante	
3	Agente cultural	Cubierta	Duración det. Tiempo parcial
4	Archivero/a	Vacante	
5	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Vacante	
6	Conductor-Encargado del Parque de Maquinaria	Cubierta	Duración det. Tiempo completo

C) PERSONAL EVENTUAL

No existe en esta Mancomunidad del Río Tajo personal eventual

Según dispone el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

Cebolla, 17 de agosto de 2018.–El Alcalde, Roberto Esteban Frontán.

N.º I.-4284